

MENDOZA, **28 de abril 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 29532/21 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (*CEREP-COV*) de la Prof. Laura BALMES, para proveer con carácter efectivo, un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "**Piano Complementario**" en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (*CEREP-COV*).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "**ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.**", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 23/10-C.S.

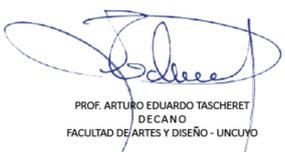
Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. Laura Beatriz BALMES se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el **Anexo Único** de la resolución N° 4/22-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

**Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 12 de abril de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas de la cátedra "**Piano Complementario**" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:  
**Publicación:** desde el VEINTINUEVE (29) de abril al TRES (3) de mayo de 2022.

**Inscripción:** desde el CUATRO (4) al SEIS (6) de mayo de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes:** los días NUEVE (9) y DIEZ (10) de mayo de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: [concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar) en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

**Piano Complementario - Licenciatura en Instrumento**

**Expectativas de logro:**

- Adquirir y desarrollar la lectura a primera vista.
- Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- Desarrollar la capacidad de memoria musical.
- Valorar, a través de los conocimientos adquiridos, la producción e interpretación musical.

**Descriptores**

- Técnica. Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de diferentes épocas.
- Lectura a primera vista.

**Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

### ***Piano Complementario I - Licenciatura en Dirección Coral y Composición (Plan 84/10-C.S.)***

#### **Expectativas de logro:**

- Adquirir y desarrollar la lectura a primera vista.
- Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- Desarrollar la capacidad de memoria musical.
- Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

#### **Descriptor**

- Técnica. Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.
- Lectura a primera vista.

### ***Piano Complementario II - Licenciatura en Dirección Coral y Composición***

#### **Expectativas de logro:**

- Adquirir y desarrollar los hábitos de la lectura a primera vista.
- Aplicar la técnica adecuada para interpretar repertorio de diferentes estilos
- Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

#### **Descriptor**

- Técnica. Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.
- Lectura a primera vista.

### ***Piano Complementario III - Licenciatura en Dirección Coral y Composición***

#### **Expectativas de logro:**

- Valorar la producción e interpretación musical a través de conocimientos adquiridos.
- Conocer y ejercitar la habilidad en transposición.
- Adquirir la capacidad técnico interpretativa para el estudio previo de partituras corales y el uso del piano en ensayos específicos.

#### **Descriptor**

- Transporte.
- Lectura a primera vista de obras corales.
- Repertorio de obras corales de diferentes épocas y estilos con distintas claves.

### ***Piano Complementario I - Licenciatura en Canto (Plan de Estudio ord.84/10-C.S.)***

#### **Expectativas de logro:**

- Adquirir y desarrollar la lectura a primera vista.
- Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- Desarrollar la capacidad de memoria musical.
- Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

#### **Descriptor**

- Técnica. Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.
- Lectura a primera vista.

### **Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECAÑO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

### ***Piano Complementario II - Licenciatura en Canto***

#### **Expectativas de logro:**

- Adquirir y desarrollar los hábitos de la lectura a primera vista.
- Aplicar la técnica adecuada para interpretar repertorio de diferentes estilos
- Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

#### **Descriptor**

- Técnica. Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.
- Lectura a primera vista.

### ***Piano o Clave Complementario para Órgano I***

#### **Expectativas de Logro:**

- Adquirir y desarrollar la lectura a primera vista.
- Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- Desarrollar la capacidad de memoria musical.
- Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

#### **Descriptor**

- Técnica. Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.
- Lectura a primera vista.

### ***Piano o Clave Complementario para Órgano II***

#### **Expectativas de logro:**

- Adquirir y desarrollar los hábitos de lectura a primera vista.
- Aplicar la técnica adecuada para interpretar repertorio de diferentes estilos.
- Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental.
- Comprender las características estéticas a través de las obras de distintos autores del repertorio que aborda.
- Valorar a través de los conocimientos adquiridos la producción e interpretación musical.

#### **Descriptor**

- Técnica. Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.
- Lectura a primera vista

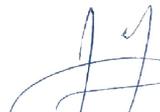
De acuerdo con la Ordenanza nº 29/05-C.S. que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales Licenciatura, se detallan las siguientes:

### ***Piano Complementario I y II - Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales***

#### **Expectativas de logro:**

- Desarrollar las habilidades pianísticas al nivel requerido.
- Desarrollar la capacidad técnica y técnico-interpretativa indispensable para abordar obras del repertorio pianístico de diferentes formas y estilos.

#### **Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

- Adquirir y ejercitar los hábitos de la lectura a primera vista.
- Conocer y desarrollar la habilidad del transporte.
- Desarrollar la capacidad de la memoria musical.

### ***Piano Complementario I***

#### **Descriptor**

- Bases fundamentales de la técnica: ejercicio para los cinco dedos.
- Desplazamiento: acordes triadas, plaqué y arpegiados.
- Escalas hasta cuatro alteraciones. Extensión cuatro octavas. Movimiento directo contrario. Terceras. Notas repetidas. Octavas. Transporte. Cadencias: simples y compuestas de primer aspecto.

### ***Piano Complementario II***

#### **Descriptor**

- Escalas hasta siete alteraciones. Extensión cuatro octavas.
- Arpegios: sin pasaje del pulgar.
- Terceras. Octavas. Notas repetidas, llanos alternadas. Cadencias: simples y compuestas.
- Transporte de melodías.

### ***Piano Complementario para Teorías Musicales***

#### **Expectativas de logro:**

- Adquirir un conocimiento más profundo de obras de texturas contrapuntísticas y otras de textura armónica y dominar nociones de acompañamientos de solfeos entonados, como apoyo en el desenvolvimiento de las funciones específicas de su carrera.
- Desarrollar habilidades técnicas para aplicarlas en otras asignaturas y en el desempeño de la profesión docente.
- Aplicar técnicas instrumentales a los aspectos mecánicos, expresivos y estilísticos.
- Comprender estilos y estéticas de diferentes épocas.
- Ubicar la importancia del dominio del instrumento en el desempeño de la labor docente.
- Conocer los aspectos relevantes de la literatura pianística.

#### **Descriptor**

- Técnica: Ejercicios y estudios progresivos con diferentes dificultades mecánicas.
- Estilo y expresión: repertorio de distintas épocas.
- Obras de textura contrapuntística (Bach: invenciones a dos voces, etc.)
- Obras de textura armónica (Bach: 50 Corales, etc.)
- Lectura y aprendizaje de acompañamientos de solfeos entonados ej: Guy Ropartz, Sufforn y Jurafsky, etc.

De acuerdo con la Ordenanza nº 19/13-C.S. que aprueba el Plan de Estudios del Ciclo Introductorio de Estudios Musicales Universitarios (CIEMU), se detallan las siguientes:

### ***Piano Complementario - CIEMU A, B, C, D - Licenciatura en Canto, Dirección Coral, Composición, Órgano y Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales.***

#### **Expectativas de logro**

- Conocer y utilizar las bases fundamentales de la técnica pianística.
- Desarrollar automatismos de lectura-ejecución instrumental concordantes con el nivel de dificultad de los contenidos de cada nivel.
- Valorar la importancia de la capacitación pianística para afrontar las exigencias de los espacios curriculares musicales de la carrera elegida.

### **Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

### **Descriptores**

#### **Para los Niveles Ay B**

- Técnica de ejecución pianística: escalas, arpeggios, estudios de diversos autores como aplicación de la técnica.
- Repertorio. Obras originales para piano de autores de diversas épocas y estilos, cuyo contenido permita diversas experiencias en cuanto al tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación transferibles a las necesidades iniciales de la formación musical en la respectiva carrera de cada alumno.

#### **Para los Niveles C y D**

- Continuar con el desarrollo de los contenidos antes mencionados, aplicándolos a ejercitaciones técnicas, estudios y repertorios de mediana dificultad, según las características específicas de cada nivel y las necesidades de formación básica pianística de los alumnos.

### **Instrumento CIEMU Ay B - Profesorado de Grado Universitario en Música**

#### **Expectativas de logro**

- Conocer y utilizar en la ejecución las bases fundamentales de la técnica instrumental.
- Desarrollar automatismos de lectura - ejecución instrumental de dificultad gradual acorde con los contenidos de cada nivel.
- Conocer e interpretar un repertorio amplio de obras de distintas épocas, estilos y autores, concordantes con las características específicas de cada especialidad instrumental y con niveles de complejidad creciente según el nivel.
- Desarrollar la memoria musical en la ejecución de las obras que se interpretan.

### **Descriptores**

#### **Para los Niveles A y B**

- Técnicas de ejecución específicas de cada instrumento
- Escalas, arpeggios, ejercicios técnicos.
- Técnica respiratoria (en los instrumentos de viento) notas largas.
- Estudios: como aplicación de los conocimientos adquiridos que posibiliten el desarrollo progresivo de la técnica adecuada a cada especialidad instrumental.
- Repertorio: obras originales para el instrumento, de autores de diversas épocas y estilos que permitan experiencias variadas en cuanto a tempo, carácter, dinámica, fraseo y articulación.

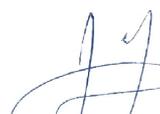
De acuerdo con la Ordenanza nº 68/05-C.S. que aprueba el Plan de Estudios del Profesorado de Grado Universitario en Música, se detallan las siguientes:

### **Instrumento I a IV - Profesorado de Grado Universitario en Música**

#### **Expectativas de logro:**

- Interpretar obras del repertorio y de acompañamiento vocal e instrumental, con una actitud analítica y sentido estético.
- Desarrollar adecuadas habilidades instrumentales, siendo capaz de ejecutar con lectura primera vista y realizar transposiciones.
- Desarrollar su sensibilidad musical a partir del descubrimiento de las posibilidades expresivas y técnicas del instrumento, así como adquirir solvencia, seguridad y expresividad en la ejecución.
- Desarrollar las destrezas y técnicas musicales necesarias que le permitan acceder a su actualización e investigación permanente.

### **Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

- Valorar la importancia de un adecuado manejo del instrumento y de las posibilidades que éste le dará como profesor de música en el Nivel Inicial, EGB y Polimodal.

### **Descriptores**

#### **Instrumento I:**

- Ejercicios técnicos sobre los grados tonales en las 24 tonalidades. Cadencias. Pequeños estudios de la literatura musical. Transporte.

#### **Instrumento II:**

- Cancionero infantil y escolar. Transportes.

#### **Instrumento III:**

- Himnos, canciones, marchas y repertorio musical argentino y latinoamericano exigido por la EGB.

#### **Instrumento IV:**

- Himnos, canciones, marchas y repertorio musical argentino y latinoamericano exigido por la EGB.

### **FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:**

Los aspirantes deberán poseer formación académica relacionada a la especialidad: **Piano**. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio de la ejecución instrumental.

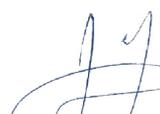
Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar, considerando lo establecido en el inciso 2 del Anexo I de la ordenanza no 84/10-C.S., en el cual se explícita:

#### **Perfil del título**

Se espera que los egresados de estas carreras posean los siguientes conocimientos y capacidades:

- Conocer y aplicar técnicas para la ejecución instrumental, la dirección de coros, la composición musical o el canto, según la formación específica.
- Desarrollar aptitud para formar ensambles musicales diversos: conjuntos de música de cámara, orquestas sinfónicas, bandas, coros, conjuntos, según corresponda a su dominio específico.
- Poseer la habilidad para gestionar instancias de producción musical (conciertos, programas de divulgación musical, residencias para compositores, festivales corales, etc.) eficientemente y desde su ámbito profesional específico.
- Conocer las categorías específicas referidas a las estéticas y sus contextos socio-históricos.
- Desarrollar la capacidad para analizar, reflexionar y valorar producciones artístico-musicales propias y de otros.
- Reflexionar en forma crítica sobre la realidad cultural y social.
- Conocer metodologías de investigación artística, dentro de las líneas propias de su campo específico de estudio.
- Dominar los recursos técnicos e interpretativos propios de los distintos estilos musicales, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la profesión.
- Analizar las producciones artísticas musicales, propias y de los demás, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Conocer las principales problemáticas y desafíos de la producción de la música a través de la dirección coral, composición, ejecución instrumental o vocal, adecuadas al contexto regional con apertura universal.

### **Resol. Nº111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

8.-

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar, considerando lo establecido en el punto 4 de la Ordenanza 68/05 C.S.

### **Perfil del Egresado**

Al finalizar la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Disponer de las necesarias competencias en el manejo de los recursos técnicos e interpretativos propios de la Música, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la docencia artístico-musical.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Música, en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, y en los Regímenes especiales y educación no formal, adecuándose al contexto regional, pero con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la música, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Conocer las categorías estéticas y en sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas musical, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos y artístico musicales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos reconociendo la provisoriedad del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento de los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio de rol docente, incorporando los procesos y metodologías de la investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-musicales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

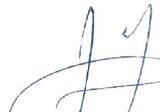
Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar, considerando lo establecido en el punto 4 de la Ordenanza 29/05C.S.

### **Perfil del Egresado**

Al finalizar la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Dominar los recursos técnicos e interpretativos propios de la Música, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la docencia artístico-musical.
- Conocer las categorías estéticas y en sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones artísticas musical, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.

## **Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

9.-

- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Música, en los distintos niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo, fundamentalmente en el nivel de Educación Superior, adecuándose al contexto regional con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la música, su relación con las otras áreas del conocimiento y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos y artístico musicales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos reconociendo la provisoriedad del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento de los aspectos referidos a sus saberes específicos, habilidades artísticas y al ejercicio de rol docente, incorporando los procesos y metodologías de la investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-musicales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.
- Valorar la importancia del juicio crítico fundado y de la sensibilidad estética aplicada a la creación

#### **Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:**

El profesor adjunto constituye la jerarquía académica que sigue a la del profesor asociado. Depende del profesor titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente. (Estatuto Universitario, art. 48).

#### **Tienen las siguientes funciones:**

- Acordar con el profesor titular y asociado el plan anual de la cátedra.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos
- Reemplazar al profesor titular o asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria (art. 2 de la Ord. 17/67 R)
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el profesor titular o asociado cuando éstos lo consideren necesarios.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.

#### **Resol. N°111**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de pos grado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el profesor titular.
- Realizar en conjunto con el profesor titular y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el profesor titular y el asociado de la cátedra.

ARTÍCULO 4º.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>Prof. Walter LEZCANO</b>	Docente Jubilado fue Profesor titular de Piano en la carrera de Magisterio en Música. Profesor titular de Piano Complementario en la carrera de Magisterio en Música. Profesor titular de Piano en la carrera de Profesorado en Educación Musical. Instituto Superior de Música "Prof. Carmelo Horlando De Biasi" (1986- 2016)
<b>Prof. Gustavo GATICA</b>	Profesor Titular, efectivo, cátedra de "Piano complementario", Licenciatura en Instrumento (excepto piano, guitarra y órgano), " Piano Complementario I y II y Piano Complementario para Teorías Musicales", del Profesorado de grado Universitario en Teorías Musicales; "Piano Complementario I, II y III" de la Licenciatura en Dirección Coral y Composición Musical; "Piano Complementario I y II" Licenciatura en Canto; Piano Complementario ( Nivel A y B) Licenciatura en Dirección Coral y Canto , Piano Complementario (Nivel A,B,C y D) Licenciatura en Composición Musical y Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales, "Piano Complementario A" Licenciatura en Órgano, Piano o Clave para Órgano I y II, Licenciatura en Órgano, "Instrumento CIEMU Nivel A y B (Piano)" e "Instrumento I a IV – Piano, profesorado de Grado Universitario en Música, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo
<b>Prof. Elena Amalia DABUL</b>	Profesora Titular, efectivo, cátedra de "Piano I a V", "Piano A,B,C,D" de la carrera de licenciatura en Instrumento y "Piano I a IV" ciclo Preparatorio- Nivel Parasistemático, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

<b>Mgter Teodora María Inés CAMELO</b>	Docente jubilada. Se desempeñó hasta el año 2020 como docente titular por concurso en la Universidad Nacional de Córdoba en las Cátedras de: Piano Complementario I a IV año para compositores, didactas y Directores de Coro. Profesora Titular en la Cátedra de Piano Principal IV.
<b>Prof. Roberto Antonio URBAY</b>	Profesor Titular, efectivo, cátedra de "Piano I a V", "Piano A,B,C,D" de la carrera de licenciatura en Instrumento y "Piano I a IV" ciclo Preparatorio- Nivel Parasistemático, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo
<b>Prof. Ramón Hugo CERÚSICO</b>	Profesor Asociado, efectivo, cátedra de "Piano I a V", "Piano A,B,C,D" de la carrera de licenciatura en Instrumento y "Piano I a IV" ciclo Preparatorio- Nivel Parasistemático, Carreras Musicales, Facultad de Artes y Diseño, UNCuyo.

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N°111**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo